



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. Cesar Milstein"

SAN LUIS, 16 DIC. 2021

VISTO:

El EXP-USL: 8970/2021 mediante el cual se tramita la creación del Instituto de Investigación en Ciencias Humanas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Institucional tiene como objetivo potenciar la investigación y profundizar los procesos de transferencia e innovación.

Que el informe de autoevaluación del Plan de Mejoramiento de la función Ciencia y Tecnología observa que es necesario fortalecer el desempeño de las ciencias sociales.

Que la Facultad de Ciencias Humanas propone crear un Instituto de Investigación en Ciencias Humanas y Sociales que funcionará en la órbita de Ciencia y Técnica de esa Unidad Académica.

Que la propuesta tiene a futuro una proyección al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que los datos estadísticos dan cuenta de los recursos humanos especializados, proyectos I+D+i, becarios, pasantes, capacidades científicas y tecnológicas, resultados de investigación y acuerdos de vinculación con el medio disponibles en áreas disciplinares tales como ciencias de la educación, literatura, filosofía, historia, antropología, sociología, comunicación social, lingüística, derecho, ciencias políticas y economía entre otras, lo que propicia abordar el proceso de creación y puesta en marcha del Instituto de Investigación en Ciencias Humanas y Sociales.

Que el reglamento de funcionamiento del Instituto de Investigación en Ciencias Humanas y Sociales será redactado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Humanas y puesto a consideración de los órganos colegiados que corresponda.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, luego de tomar conocimiento, avaló la propuesta de creación del Instituto de Investigación en Ciencias Humanas y Sociales mediante Ordenanza CD N° 007/21.

Que el Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de San Luis, a partir del análisis de la propuesta, destacó la importancia de contar con un Instituto que permita alentar, afianzar y fortalecer el estudio, las investigaciones, la extensión y la vinculación con el medio en el área de humanidades.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas, en la sesión del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis del 30 de noviembre de 2021, expresó que la creación del Instituto de Investigación en Ciencias Humanas y Sociales es un anhelo de la Facultad; haciendo historia, dijo además que Ciencias de la Educación fue un espacio de creación de la Universidad Nacional de San Luis, hace décadas existía un instituto vinculado con la educación y la psicología y con el desmembramiento de la Facultad en el año 2012 tuvo que reconstruirse, siendo esto una oportunidad para repensar y retrabajar la investigación; entre otras cosas se definieron las áreas de vacancia y las áreas prioritarias en investigación. Todo esto fue invitando a la creación del Instituto con vistas a CONICET a partir de la una construcción consensuada al interior de la Unidad Académica y con actores

Corresponde OCS N° 61



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. Cesar Milstein"

de otros Institutos UNSL-CONICET. Finalmente, emocionada, hizo saber al cuerpo que el proyecto es motivo de alegría y orgullo porque será un ámbito promisorio para las políticas de investigación de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior propone crear el Instituto de Investigación en Ciencias Humanas y Sociales en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 30 de noviembre de 2021 decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión y crear el Instituto de Investigación en Ciencias Humanas y Sociales en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Crear en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis el Instituto de Investigación en Ciencias Humanas y Sociales (IICHS-UNSL)

ARTÍCULO 2º: Establecer que los objetivos del Instituto de Investigación en Ciencias Humanas y Sociales son:

- a) Propiciar la excelencia investigativa y la construcción de nuevos conocimientos.
- b) Promover el surgimiento y desarrollo de líneas, proyectos, programas y centros de investigación.
- c) Generar formación y capacitación destinada a investigadores, becarios y becarias.
- d) Articular la investigación con la extensión y la docencia - de grado y posgrado.
- e) Desarrollar investigaciones interdisciplinarias de alta calidad.
- f) Crear un ámbito propicio para la interacción de investigadores/as formados/as y en formación.
- g) Propiciar el trabajo en red con otros centros e institutos.
- h) Constituirse como un espacio de comunicación y difusión del conocimiento.

ARTÍCULO 3º: Disponer que todo lo relacionado con el funcionamiento, organización y administración del Instituto de Investigación en Ciencias Humanas y Sociales será responsabilidad de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4º: Encargar a Facultad de Ciencias Humanas la elaboración del Reglamento de funcionamiento del Instituto de Investigación en Ciencias Humanas y Sociales (IICHS-UNSL).

ARTÍCULO 5º: Propender a que a futuro el Instituto de Investigación en Ciencias Humanas y Sociales (IICHS-UNSL) se constituya como Unidad Ejecutora de doble dependencia con el CONICET.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, dese a conocer, publíquese en el Boletín Oficial y en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Ordenanzas y archívese.

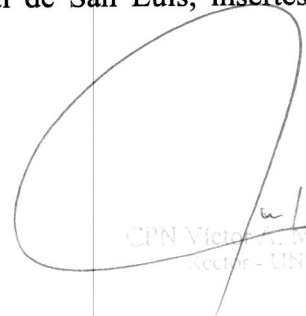
ORDENANZA CS N°

61

ABP



Dr. César Milstein
Rector General
UNSL



CPN Victoria Morán
Secretaría - UNSL